

Presios de todos los Dineros de Reglamiento de los
de Razonable. Y para que asi de Haga Vostro por
tos de Vno Consejo sea fordo de la misma Carta
por la qual los mandamos de luego de la
Recebiu en Junta en Nro Ayuntamiento de
viendo por el Estado de las cosas de la
Estacion de la moneda de molino y Naxa de
premio de la Plata de lo que se requiere las cosas
Necesarias para su conseruacion y execucion
de lo que se ordena a los señores de Nro
los señores de Aragón de lo que se ordena
de participacion de despacho de las cosas de
lugares de los Distritos de cada uno para que
por las Indias de Nro Rey de Nro Rey de Nro Rey
de la Nro se ordena de lo que se ordena
Materia suya habiendo de Nro Rey de Nro Rey
prestando de los de Nro Consejo de Nro
se Experiencia omision de lo que se ordena
Lamos. Dar Vno de la misma Carta sellada con
Nro Sello en la Villa de Nro Rey
Cientos de Nro Rey de Nro Rey de Nro Rey
de Cochintanos = Fr. Juan de Nro Rey de Nro Rey
de Nro Rey de Nro Rey de Nro Rey =